

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

SIEE

ACUERDO No. 002

Por el cual se reglamenta, reforma y adopta el **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES** del **COLEGIO PARROQUIAL SAN LUIS GONZAGA** de Bogotá D.C., a partir del 2016.

El Consejo Directivo del COLEGIO PARROQUIAL SAN LUIS GONZAGA, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, recomendaciones del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general,

RESUELVE

FUNDAMENTOS GENERALES

VISIÓN

Para el año 2020, nuestros estudiantes gonzaguistas se proyectan como excelentes cristianos, comprometidos con el desarrollo en sus dimensiones espirituales, axiológicas, sociales e intelectuales, logrando un alto desempeño a nivel de resultados y competencias básicas, a través del acompañamiento constante de los procesos institucionales, capacitándolos para tomar decisiones acertadas y eficaces que generen interés por la investigación, la utilización del idioma inglés como lengua extranjera y el liderazgo con mentalidad empresarial que aporte al progreso y transformación de la comunidad.

MISIÓN

Formar jóvenes **cristianos-católicos** a través de actos, actitudes y hábitos inspirados a la luz de la **fe**, donde se anuncie explícitamente a **Jesucristo** como fundamento en la construcción de la persona humana, en sus dimensiones corporales, espirituales, axiológicas y sociales, a través de la vivencia del **evangelio**; que los capacite para alcanzar altos niveles de excelencia mediante el liderazgo, desarrollo de competencias laborales, interiorización de valores y habilidades sociales.

1. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCIÓN.

El SIEE, lo asume el Colegio como el marco legal que reglamenta y orienta el proceso de evaluación, desempeño y seguimiento de los diferentes procesos asumidos por los estudiantes gonzaguistas, concertada con los miembros de la comunidad y teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

Por evaluación se entiende el conjunto de valoraciones o juicios sobre el progreso y avance en el desarrollo de las capacidades, habilidades, destrezas y competencias del estudiante a lo largo del proceso escolar, evidenciados en la adquisición de conocimientos básicos y en el desarrollo de procesos intelectuales pertinentes en cada curso y grado.

La evaluación en el plantel será:

- A. CONTINUA:** Es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.
- B. INTEGRAL:** Se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, como las pruebas escritas y orales para evidenciar el proceso de aprendizajes y organización de conocimiento.

COLEGIO PARROQUIAL SAN LUIS CONZAGA asume la evaluación desde la perspectiva humana y católica en un proceso integral, continuo, sistemático, flexible, participativo y con carácter formativo que da cuenta del progreso de todos y de cada uno de los estudiantes respetando y promoviendo su individualidad en el marco de una sociedad del conocimiento donde la cultura de la evaluación supera el ámbito del aula de clase, para dar paso a un estilo de vida que obliga al mejoramiento continuo en todas las dimensiones del ser humano en crecimiento, bajo la orientación, acompañamiento y seguimiento del SEAB (Sistema educativo arquidiocesano de Bogotá), quienes son gestores de la unificación de los colegios de la arquidiócesis de Bogotá, en sus procesos académicos por medio de los campos del pensamiento.

Los procedimientos de evaluación integral del COLEGIO PARROQUIAL SAN LUIS CONZAGA se establecen en correspondencia con las finalidades del Proyecto Educativo y del SEAB, de tal manera, que la evaluación sea promotora de la realización personal de los estudiantes y sea medio para lograr que los ideales y la filosofía de la educación, que se proponen en él, se realicen cabalmente.

La institución maneja el Aprendizaje Significativo como base de la aprehensión de saberes, que permitan la relación de los conocimientos nuevos con los conocimientos previamente adquiridos. Se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando el detalle de indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

El diálogo con el estudiante, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

C. SISTEMÁTICA: Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes, y las metas propuestas por SEAB

D. FLEXIBLE: Se tendrán en cuenta los procesos de desarrollo del alumno en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, de error y experiencia de la vida.

E. INTERPRETATIVA: La institución maneja el Aprendizaje Significativo como base de la aprehensión de saberes, que permitan la relación de los conocimientos nuevos con los conocimientos previamente adquiridos. Se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes contra profesores o viceversa.

F: PARTICIPATIVA: Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familias y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor, fortaleciendo ante todo la lectura crítica como forma de preparación para las pruebas saber de los grados 3º, 5º, 7º, 9º, y grado Once.

G: FORMATIVA: Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

1.1. CRITERIOS DE PROMOCION Y NO PROMOCION

Como parte de la formación intelectual de los estudiantes, Los criterios de promoción y no promoción hacen referencia a todos los procesos de conocimiento orientados en la Institución. Por ende, no se promociona ni matricula en el grado siguiente, el estudiante que al finalizar el año escolar y después de la última semana de nivelación y promoción, termine con **UNA** asignatura con desempeño bajo.

La Institución teniendo en cuenta la trimestralización para el presente año, ofrecerá la posibilidad de Nivelación y Profundización durante el periodo siguiente. Para aquellos estudiantes que no alcancen los Niveles de Desempeño propuestos para cada asignatura, tendrán la posibilidad de nivelar a lo largo del período siguiente, hasta el segundo corte de cada uno, que corresponde a un tiempo de proceso de diez semanas. Tiempo suficiente para ponerse al día.

Estudiante que no alcance los resultados mínimos solicitados, durante el proceso escolar en una, dos y máximo hasta tres asignaturas, podrá presentarse a la jornada de nivelación y profundización.

Los estudiantes que terminen el proceso con más de tres asignaturas (así sea en un solo periodo académico) pendientes, se considerarán **NO PROMOVIDOS**. Y no tendrán la posibilidad de llegar a la semana de nivelación (Al finalizar el año).

Los estudiantes que lleguen a la semana de nivelación al final del proceso, deberán asumir que serán evaluados en toda la fundamentación vista a lo largo del año; a pesar de que hayan perdido solo uno, dos o tres periodos de cada asignatura y su valoración final dependerá del trabajo realizado durante toda la semana. De alcanzar los niveles propuestos, su valoración será (65) nota mínima de aprobación y serán reportados como **PROMOVIDOS**. Aquellos estudiantes, que no alcancen la valoración mínima de aprobación en una, dos o las tres asignaturas pendientes, serán considerados **NO PROMOVIDOS**, y se estudiará el cupo teniendo en cuenta su proceso académico, convivencial, financiero, como también se revisará el acompañamiento y cumplimiento de compromisos familiares.

1.1.2. No promoción por inasistencia a las clases y demás actividades que programa la institución. La inasistencia mayor del 25% de las actividades académicas o extracurriculares sin justificación lleva a la reprobación del año escolar. Cuando se presente inasistencias con justificación médica o calamidad familiar, el porcentaje de inasistencias se podrá tolerar hasta el 30%, previo estudio de casos excepcionales que serán remitidos a la Comisión de Evaluación y Promoción.

Por lo anterior:

- El estudiante que se ausente por dificultad médica deberá traer su incapacidad a partir del inicio de la misma preferiblemente o al final y tendrá tres días hábiles luego de su ingreso para presentar actividades pendientes, pasada la fecha el docente no está obligado a asumir dichas recuperaciones.
- El estudiante que no presente ausencias justificadas no tendrá opción de recuperación y se valorarán sus actividades con 10 sobre 100.
- Cuando exista petición de permisos por situaciones no médicas ni de calamidad se debe enviar una carta de solicitud al Padre Rector y esta será estudiada por la mesa directiva llegando a acuerdos si fuese aprobada, asumiendo el estudiante procesos académicos con apoyo de la institución, Si dicha situación se presenta y no se informa a ninguna de las directivas los Padres de familia junto con el estudiante asumen las dificultades académicas, sin derecho a nivelación.

Firma de Documentos: Estudiante que no alcance los Niveles de Desempeño en 1 ó más asignaturas, será citado junto con sus padres por parte del Director de Grupo y el o los docentes de cuyas asignaturas estén pendientes y se firmará Acta de Nivelación Académica, si reincide en no alcanzar los Niveles en los periodos siguientes será citados de nuevo a los Padres de Familia por el director de grupo y docentes de las asignaturas pendientes y se firmará Compromiso Académico. Si hay reincidencia en los siguientes periodos será citado por parte del Director de curso junto con la Coordinación Académica y se firmará Matrícula en Observación continuando el debido proceso. Un estudiante que continuando con el debido proceso, siga con Niveles de Desempeño pendientes se dará por entendido que el estudiante no ha asumido la filosofía de la Institución y de la misma manera no ha asumido los deberes que por ley le

corresponden al derecho a la educación. (Sentencia Corte Constitucional 1207 del 2000). Y el Consejo Directivo determinará la permanencia y/o renovación del contrato de matrícula del estudiante.

Si un estudiante llega con matrícula en observación a la jornada de nivelación en Noviembre y logra su promoción, iniciará su próximo año con matrícula en condición, matrícula que lo obliga a llevar un año con valoraciones superiores y/o a demostrar un excelente comportamiento y cumplimiento del manual de convivencia, los cuales serán evaluados desde el primer período, si en dicho periodo se evidencian dificultades académicas y/o convivenciales se valorará el proceso y permanencia dentro de la institución.

Si el estudiante evidencia dificultad de un año a otro en UNA determinada asignatura pero alcanza las valoraciones mínimas requeridas para su promoción y se demuestran vacíos conceptuales, al finalizar el año se firmará por los Padres o acudientes un acta de nivelación académica extra-escolar, comprometiéndose éstos a buscar en tiempo de receso una asesoría que permita fortalecer dificultades, evidenciado con físicos las nivelaciones mencionadas, siendo sustentada la primera semana del año escolar, en caso de no alcanzar nivelación se evaluará primer periodo y si hay reincidencia se perderá el derecho a nivelaciones, siendo ésta causal de pérdida de año.

1.2. PROMOCION ANTICIPADA DE GRADO

El Colegio Parroquial San Luis Gonzaga, aprobando la Promoción Anticipada, no pretende terminar en un curso con la Excelencia; sino que se convierte en la búsqueda de casos que se puedan llegar a considerar "Excepcionales" (entendida la palabra como un evento poco usual y extraordinario), donde un estudiante demuestra las aptitudes y actitudes tanto académicas, morales, sociales y espirituales, de pertenecer a un curso superior al que está cursando.

Previa solicitud del padre de familia y el estudiante, el Director de Grupo hará el seguimiento y atendiendo a las observaciones de los diferentes docentes que median clases al estudiante, y que durante el primer periodo académico haya demostrado con suficiencia, "capacidades excepcionales", llevará por escrito en el formato de Seguimiento Escolar a la Comisión de Evaluación y Promoción, el nombre del educando que recomienda ser promovido al grado siguiente, no por considerarse excelente en las diferentes áreas sino "excepcional". El Consejo Académico sesionará y remitirá por escrito al departamento de Orientación, quien valorará al estudiante en su madurez socio-afectiva, garantizando que su desarrollo psico-social le permitirá integrarse con facilidad al grupo al cual será promovido de manera anticipada. Este informe será remitido al Consejo Directivo quien analizará la propuesta y dará el aval para la presentación de las pruebas del grado que está cursando y las del primer periodo del curso al que aspira. El Consejo Académico será el encargado de recopilar los resultados del estudiante y pasar dichos datos a Rectoría quien comunicará el resultado a través de una Resolución Rectoral.

De presentarse la Promoción Anticipada, se expide el Certificado con las notas obtenidas por el estudiante, y copia de la Resolución reposará en el libro de calificaciones, además de entregarla al estudiante promovido.

1.3. GRADUACIÓN

En el COLEGIO PARROQUIAL SAN LUIS GONZAGA, se adelantará solamente la ceremonia de grado para los estudiantes de transición y once. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

El título de Bachiller se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo ese mismo grado.

1.4. CERTIFICADO DE EDUCACION BÁSICA

Al culminar el nivel de la Educación básica, no hay ceremonia de graduación, sino clausura.

El Grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997.

2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Para efectos de la escala de valoración a los estudiantes en cada una de las asignaturas, se les tendrán en cuenta los siguientes parámetros de evaluación:

Se harán valoraciones numéricas de 10 a 100, por parte de los docentes que orientan los conocimientos, como lo indica el Manual de Convivencia

La escala numérica equivaldrá cada periodo, a la escala nacional de desempeños: Superior, Alto, Básico y Bajo; por tanto el informe académico, se expedirá con el equivalente nacional, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible de las dificultades que tuvo el estudiante en su desempeño integral durante este lapso de tiempo. En trabajo mancomunado con los docentes, estudiantes y Padres de Familia se generarán recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.

El informe final, se expedirá en los certificados definitivos, con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada asignatura durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado las metas, los logros, competencias y estándares propuestos para el año en el P.E.I.

Este informe final no será la suma y el promedio de los informes periódicos, sino el análisis que el docente hace a su estudiante en cuanto el rendimiento académico y formativo en todo el grado, teniendo en cuenta los periodos.

2.1. LA ESCALA DE VALORACIÓN DEL PLANTEL SERÁ LA SIGUIENTE:

Desempeño superior 90- 100

Desempeño Alto 80-89

Desempeño Básico 65-79

Desempeño Bajo 10-64

3- ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

En todas las evaluaciones parciales o totales que se apliquen a los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

Se definen los niveles de desempeño de cada asignatura en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del sistema Educativo, la aplicación de procesos de pensamiento SEAB, objetivos por niveles, Visión y Misión del Colegio Parroquial San Luis Gonzaga, Estándares Básicos de competencias y Lineamientos Curriculares.

Se consignará el cronograma bimestral de cada asignatura, donde se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del proceso, de tal forma que tengan correspondencia con los niveles de desempeño y las competencias fijadas para los periodos y para todo el año escolar.

TAREAS

Las tareas que se dejan para la casa deben ser orientadas hacia el desarrollo de una destreza, habilidad o aprendizaje significativo de un tema en particular. El o la docente debe dosificar ese trabajo teniendo en cuenta: grado en el que se halla el estudiante tiempo para responder a varias asignaturas y tiempo que gastará en su ejecución de acuerdo al ritmo personal.

- El desarrollo del módulo debe hacerse en clase.
- Si el/la docente deja tarea, debe ser revisada por él y sustentada por el estudiante de lo contrario no se debe dejar.

NO SE ASIGNAN TAREAS NI TRABAJOS EN GRUPO PARA REALIZAR FUERA DEL COLEGIO, TODA ACTIVIDAD GRUPAL DEBE SER DESARROLLADA EN LA CLASE.

Existe un cronograma en el salón de clase y en él se registran actividades asignadas en cada una de las asignaturas: tareas, evaluaciones, sustentaciones, trabajos, etc. Lo anterior con el fin de que el /la estudiante organicé su tiempo de la mejor manera y cumpla con sus responsabilidades. Este cronograma se realiza en la Agenda Escolar y su diligenciamiento es responsabilidad del Directo de Grupo.

Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.

Cada docente elabora los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su asignatura, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas, y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.

El estudiante será valorado sobre un 100%, discriminando sus valoraciones en el saber, en el hacer y en el ser así:

- 60% manejo de conceptualización, retroalimentaciones, ejercicios prácticos, estrategias de aprendizaje y didácticas orientadas por el docente.
- 30% Evaluaciones del manejo del proceso de aprendizaje (Evaluaciones trimestrales)
- 10% Acciones convivenciales propias del ser que lo lleven al buen manejo del saber y del hacer durante sus procesos académicos

Cada docente informará por medio de dos cortes académicos, el primero a las cinco semanas de iniciar el período y el segundo a las diez semanas del período y de forma cualitativa los avances o dificultades del estudiante con el fin de sostener o fortalecer sus valoraciones.

Finalizando cada período, se realizará una prueba que permitirá recoger las temáticas vistas y medir el saber adquirido durante el mismo, evidenciando aplicación de aprendizaje significativo y lectura crítica. Dichas pruebas

son llamadas evaluaciones Trimestrales. Se pide ser muy exigentes en la asistencia de dicha jornada ya que no habrá prioridad ni concesiones para faltar a las mismas a no ser que se presenten certificados médicos de la EPS.

Quienes por ausencias de fuerza mayor no puedan presentarse a dichas evaluaciones, deberán asistir el sábado siguiente a presentar lo pendiente con excusa médica, en jornada de 07:00 am. a 12:01 pm, dependiendo de las asignaturas pendientes. (Dicha prueba tendrá mayor exigencia que la planeada para la jornada normal).

Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de desempeño, indicadores, logros y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad del Colegio Parroquial San Luis Gonzaga y de la Comunidad educativa. Se harán reuniones finalizando cada periodo con las Comisiones de evaluaciones y promoción, tomando con mayor detenimiento algunos casos, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o asignatura, para que luego con la participación de orientación, estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.

Estudiante que no se presente a la Nivelación y Profundización sin causa justificable, se califica con desempeño BAJO y se dejará registro en el Control y Seguimiento Escolar del estudiante y se citarán acudientes para el respectivo registro. De presentar excusa justificada se le reprogramarán las pruebas de desempeño para superar las dificultades académicas.

5. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de lectura crítica, reflexión, análisis e interpretación, que le permitan hacer auto reflexión, y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tienen un valor muy importante en la evaluación de final de período o

de año que se hagan, siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.

Se harán autoevaluaciones colectivas, que permitan realizar además coevaluaciones entre los mismos estudiantes, mediante ejercicios prácticos en clase. Dichas autoevaluaciones serán conciliadas entre estudiante y docente de acuerdo a los diversos comportamientos, y actitudes dentro de las clases.

Con la asistencia profesional del servicio de orientación escolar, se realizan seminarios prácticos que induzcan y aclaren a los estudiantes, sobre la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.

6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

6.1. ACTIVIDADES DE REFUERZO

Son acciones o actividades de refuerzo, complementación, investigación, prácticas, proyectos, elaboradas y programadas por cada profesor en su asignatura o curso, para ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes al finalizar cada clase, unidad, ciclo, proyecto, período escolar o final de año lectivo.

Las “Nivelaciones” para aquellos estudiantes que no alcancen los Niveles de Desempeño, se realizarán en dos pasos fundamentales:

1. El desarrollo del trabajo asignado y su presentación, dentro del aula de clase y con el acompañamiento, retroalimentación y explicación del docente durante dos días, tendrá un valor del 30%
2. La sustentación y presentación de una evaluación escrita donde se demuestre la comprensión de los temas 70%

El refuerzo de las asignaturas perdidas a través de los periodos académicos, no se hará solamente asignando un trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino la demostración personal y directa del estudiante, que superó tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico, aclarando que el estudiante “puede no ser promovido si su formación integral no es evidenciada”; es decir, no es únicamente una formación académica.

7. ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este **ACUERDO**, cualquier miembro del **CONSEJO DIRECTIVO** o del Consejo Académico, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para que, cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera estancia a las Comisiones de Evaluación y Promoción, al Comité de Dirección, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo, la creación de una comisión de evaluación y promoción de estudiantes, una correspondiente a cada uno de los grados que ofrece el colegio por período.

Estas comisiones se integran de la siguiente manera: Serán convocadas por el Rector y/o Vicerrector, y dirigidas por la Coordinación Académica, con la presencia de Coordinación de convivencia, representante de talento humano y bienestar institucional, y de todos los profesores que median clases en cada curso.

7.1. FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.

Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y logros a los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.

Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en asignaturas o grados donde sea persistente la nivelación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.

Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.

Servir de instancia para decidir sobre aplicaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.

Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente

ACUERDO

Otras que determina el Colegio Parroquial San Luis Gonzaga a través del PEI.

Darse su propio reglamento.

8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, tres informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a tres (3) períodos de igual duración correspondientes al año escolar. **Solamente se entregan estos informes a la persona responsable del alumno que aparece en la firma de contrato de prestación de servicios educativos.**

Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con escala Nacional.

Como apoyo a los debidos procesos cada docente informará por medio de dos cortes académicos, uno a las (5) cinco semanas de iniciado el periodo y el segundo a las (10) diez semanas del mismo período y de forma cualitativa los avances o dificultades del estudiante con el fin de sostener o fortalecer sus valoraciones.

Los Directores de Grupo deben registrar el resultado de los cortes académicos parciales y del final de cada periodo o del año en la carpeta de Control y Seguimiento Escolar. Evidenciando las estrategias para mejorar y los compromisos de los padres de familia con su respectiva firma.

Al finalizar el año lectivo, se entrega el tercer informe que será el final, el cual incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social.

Las evaluaciones de las clases, unidades, trabajos, tareas, etc, se entregan a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas, y se conocerán previamente para las respectivas retroalimentaciones y reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel, antes de ser pasadas a los Informes Académicos.

Las dificultades académicas de los estudiantes en cualquier asignatura, deberán ser registradas en el formato de Control y Seguimiento Escolar por parte de los docentes donde se evidencien dichas falencias, acompañadas con el compromiso del padre de familia y la firma respectiva.

9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes que se entregan a los estudiantes cada periodo y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los mismos. Van las asignaturas cursadas de cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total de grado.

En la siguiente columna, va la evaluación de desempeño: Superior, Alto, Básico y Bajo, de acuerdo con las equivalencias numéricas descritas en el numeral 2 de este ACUERDO, y a continuación una descripción objetiva, explicativa, sobre las fortalezas y debilidades demostradas en el período o año evaluados, referida a los indicadores, logros y competencias alcanzados. Al finalizar el informe, se ubican unos renglones con el término "OBSERVACIONES", en el cual se describe el comportamiento general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o año lectivo, con sus aspectos sobresalientes o deficientes y las recomendaciones para su mejoramiento.

Los informes periódicos (tres al año) de evaluación se entregan en papel impreso por el colegio con el término de "INFORME ACADÉMICO PERIODO ". Y son firmados por el Director de Grupo o quien se delegue para dicha función.

Los informes finales se expedirán en papel impreso por la institución y con el término de CERTIFICADO y son firmados solamente por el Rector del establecimiento. Las secretarías ya no firman certificados de acuerdo con el Decreto 2150 de 1995.

10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los estudiantes y Padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

El docente en el aula

El Director de Grupo

La coordinación académica

La comisión de Evaluación y Promoción

Comité de Dirección (Vicerrectora)

El Rector del Establecimiento (Quien es autónomo en sus decisiones)

El Consejo Directivo

La instancia antes mencionada tiene máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

10.1. DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO EVALUADOR

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, la comisión de evaluación y promoción podrá

recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como nota definitiva “concertada” también con el docente titular, la cual será consignada en la casilla de la asignatura en el certificado de notas.

11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.

El presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), fue asumido durante los años anteriores; consultando previamente con representantes de los profesores, padres de familia y estudiantes, se procedió a su reforma en aspectos donde no se seguía el “Debido proceso” en cuanto a las firmas de documentos del colegio, elementos que no dieron el resultado esperado, quedando organizado tal como se aprueba en este **ACUERDO**.

Las propuestas y sugerencias tanto de padres, estudiantes como del grupo de docentes con respecto a las reformas llegaron al Consejo Académico, fueron analizadas, discutidas y asumidas por este y consultadas a los diferentes estamentos de la Institución.

En asamblea general (Directivas, docentes, padres de familia y estudiantes) al finalizar el año se socializaron las reformas y se anexa copia del Acta de Reunión del Consejo Académico, donde se realizaron los cambios.

El Consejo Académico de manera más lúdica, mediante exposición, socializa los cambios hechos al SIEE para que los estudiantes tengan claridad del Sistema.

El Consejo Académico es el encargado de hacer el análisis, propuesta, divulgar y recibir las sugerencias de los diferentes miembros de la comunidad con respecto al SIEE.

Por último, el Consejo Académico pasó el documento con las reformas al Consejo Directivo del COLEGIO PARROQUIAL SAN LUIS GONZAGA, dando el aval para aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, que tendrá vigencia a partir del presente año.